



Documentos aceptables como comprobante de domicilio **para padres o tutores legales**

Los padres o tutores legales deben presentar comprobantes de residencia al momento de la inscripción o cada vez que se produzca un cambio de domicilio. Es obligatorio proporcionar al menos dos documentos que acrediten su domicilio en el condado de Fauquier. Entre los documentos válidos se incluyen contratos de compraventa o arrendamiento de vivienda, facturas del impuesto predial o de bienes inmuebles, facturas de servicios públicos y pólizas de seguro de vivienda, ya sea para propietarios o inquilinos. En caso de que lo requiera el superintendente del distrito o su designado, los padres o tutores podrán tener que presentar verificación adicional de domicilio si existen dudas sobre la validez de la documentación proporcionada.

√	Marque al lado de los comprobantes de residencia que presenta (debe presentar al menos dos documentos diferentes)
	Contrato de compraventa de vivienda (o escritura)
	Contrato de arrendamiento/alquiler
	Factura del impuesto predial/bienes inmuebles
	Factura de servicios públicos
	Póliza de seguro de vivienda para propietarios o inquilinos

Requisitos para padres o tutores legales que no puedan presentar un comprobante de domicilio

En aquellos casos en los que un padre o tutor legal encargado de la inscripción no pueda proporcionar documentos de residencia adecuados porque reside con otra persona o familia en el condado de Fauquier (y no califica para recibir asistencia bajo la Ley McKinney-Vento), deberá presentar una Declaración Jurada de Vivienda Compartida debidamente completada y notariada.

Junto con la Declaración Jurada de Vivienda Compartida notariada, **la persona que firma la declaración** deberá presentar dos documentos de los mencionados en la lista anterior.

El padre o tutor que realiza el proceso de inscripción debe presentar al menos un documento que compruebe su residencia en la dirección indicada.

Nota: La licencia de conducir **no** se acepta como comprobante de residencia (aunque, si está vigente, puede utilizarse como prueba de identidad).